

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM25-00030196

FECHA : MIERCOLES, 16 DE ABRIL DE 2025

DE : **JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES**
Subdirectora de Evaluación del Riesgo

PARA : **SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES**
Subdirectora de Talento Humano

ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

Profesional	X
Técnico	
Asistencial	

PERFIL	REQUISITOS	
PROFESIONAL C1	Título profesional	De 0 - 11 meses experiencia relacionada, profesional y/o laboral, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.

Lo anterior, por cuanto la Subdirección de Evaluación del Riesgo requiere **Cuatro (04) personas** que realicen las actividades como profesionales, para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes obligaciones:

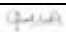

Propósito de la necesidad: Prestar los servicios profesionales en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo para fortalecer la ejecución de actividades propias del funcionamiento del grupo de gestión documental, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.

Actividades principales a desarrollar.

1. Organizar, clasificar y administrar los documentos y expedientes generados por la Subdirección de Evaluación del Riesgo como lo especifica la ley 594 del 2000 y la normatividad vigente, diligenciando la información correspondiente en los formatos oficiales de la UNP tales como FUID, hoja de control, formato de transferencia, formato de control de expediente y demás sean necesarios para el desarrollo óptimo del proceso, presentado informe mensual y cuantativo de los productos finalizados.
2. Realizar control y seguimiento al proceso de gestión documental de la Subdirección de Evaluación del riesgo, remitidos por los analistas de riesgo de las diferentes regionales en el territorio nacional de la UNP.
3. Realizar el seguimiento y control de la actualización de las bases de datos de la recepción de los expedientes, para el consolidado trimestral del producto de salidas no conformes y de gestión, presentando informe mensual cuantitativo.
4. Llevar un control y seguimiento actualizado en bases de datos de los expedientes entregados por parte de los analistas, así como los remitidos mediante el operador logístico de correspondencia habilitado en lo correspondiente al proceso asignado dentro de la gestión documental de la SER.
5. Aplicar los sistemas de información y las herramientas que permitan optimizar, actualizar, manejar, y conservar la información del grupo de gestión documental de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
6. Estructurar el diseño de mejoras y, proponer todas aquellas acciones que se consideren oportunas para mejorar, agilizar o facilitar la gestión.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual, que permita el correcto desarrollo de las funciones propias de la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la UNP, contenidas en el artículo 16 del Decreto 4065 de 2011.

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES **Subdirectora de Evaluación del Riesgo**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Geraldine Ramírez Rodríguez – Contratista SER		16/04/2025
Revisó	Baran Fernando Alvarez Chaparro – Contratista SER		16/04/2025
Aprobó	Johana Patricia Reyes Marciales – subdirectora de Evaluación del Riesgo		16/04/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma